



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., miércoles 02 de agosto de 2023

**PARA:** Catalina Valencia Tobón  
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Subsecretario de Gobernanza

Luis Felipe Calero González  
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortiz  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Rafael Eduardo Tamayo Franco  
Director de Lectura y Bibliotecas

Adriana María Cruz Rivera  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Margarita María Rúa Atehortúa  
Jefe Oficina Jurídica

Ángela María Canizalez Herrera  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Viviana Margarita Vayuelo Serrano  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

**DE:** Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Control Interno - Decreto Distrital 221 de 2023.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

El numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023 establece, entre otros, el deber de presentar "...informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del





*cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo...* (Subrayas fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en virtud de la labor de aseguramiento, asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la SCR D, con corte al primer semestre de 2023, así:

## 1. Roles de la Oficina de Control Interno y avance de gestión.

**1.1.** La Oficina documenta la ejecución de sus roles<sup>1</sup> en el Plan Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, aprobado en el mes de enero, y actualizado según necesidades de aseguramiento (Auditoría Interna) indicadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). Actualmente está compuesto con las siguientes temáticas:

### PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS (PAA) 2023

AC1	AC6	AC11	AI1	AI5	AI9	EC1	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; background-color: purple; margin-right: 5px;"></span> Auditorías de Cumplimiento</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; background-color: yellow; margin-right: 5px;"></span> Auditorías de seguimiento</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; background-color: blue; margin-right: 5px;"></span> Auditorías Internas basadas en riesgos</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; background-color: orange; margin-right: 5px;"></span> Actividades relación con entes de control</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 15px; background-color: lightblue; margin-right: 5px;"></span> Actividades de fortalecimiento 3er Linea</li> </ul>
AC2	AC7	AC12	AI2	AI6	AI10	EC2	
AC3	AC8	AC13	AI3	AI7	AI11	EC3	
AC4	AC9	AC14	AI4	AI8	AI12	EC4	
AC5	AC10	AS1	AS2	AF1	AF2	AF3	

35 tematicas aprobadas en PAA 2023

Para su ejecución, además del equipo de auditores de planta de la Oficina (3 profesionales), se estimó necesario reforzar el equipo con tres auditores que complementarían los conocimientos y permitirían ejecutar el Plan aprobado por el CICCI, cuyo estado de ejecución es el siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	PLAZO	ESTADO
Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de auditorías, evaluaciones y seguimientos al Sistema de Control Interno, metas, proyectos y planes institucionales de la SCR D, conforme a los lineamientos de la Oficina de Control Interno de la Entidad.	185 de 2023	10 MESES (Vence: Noviembre)	En ejecución (57%), sin novedades.
Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de auditorías de cumplimiento y seguimiento	218 de 2023	10 MESES (Vence: Noviembre)	En ejecución (57%), sin novedades.

<sup>1</sup> El artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que "... Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles"





OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	PLAZO	ESTADO
a la gestión de la SCRD, conforme al Plan Anual de Auditoría 2023, e informes según requerimientos legales vigentes y designación del Jefe de la Oficina de Control Interno.			
Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de auditorías, evaluaciones y seguimientos al Sistema de Gestión y Sistemas de Información de la SCRD definidos en el Plan Anual de Auditoría 2023, y conforme a las Políticas de MIPG, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y lineamientos Internos.	442 de 2023	5 MESES (Vence: agosto)	En ejecución (70%), sin novedades.

**1.1.1. Auditorías de Cumplimiento.** Se estimaron 14 temas a verificar durante el 2023, en virtud de requerimiento de normatividad, sumando un (1) trabajo especial solicitado por el Archivo General de la Nación recientemente<sup>2</sup>.

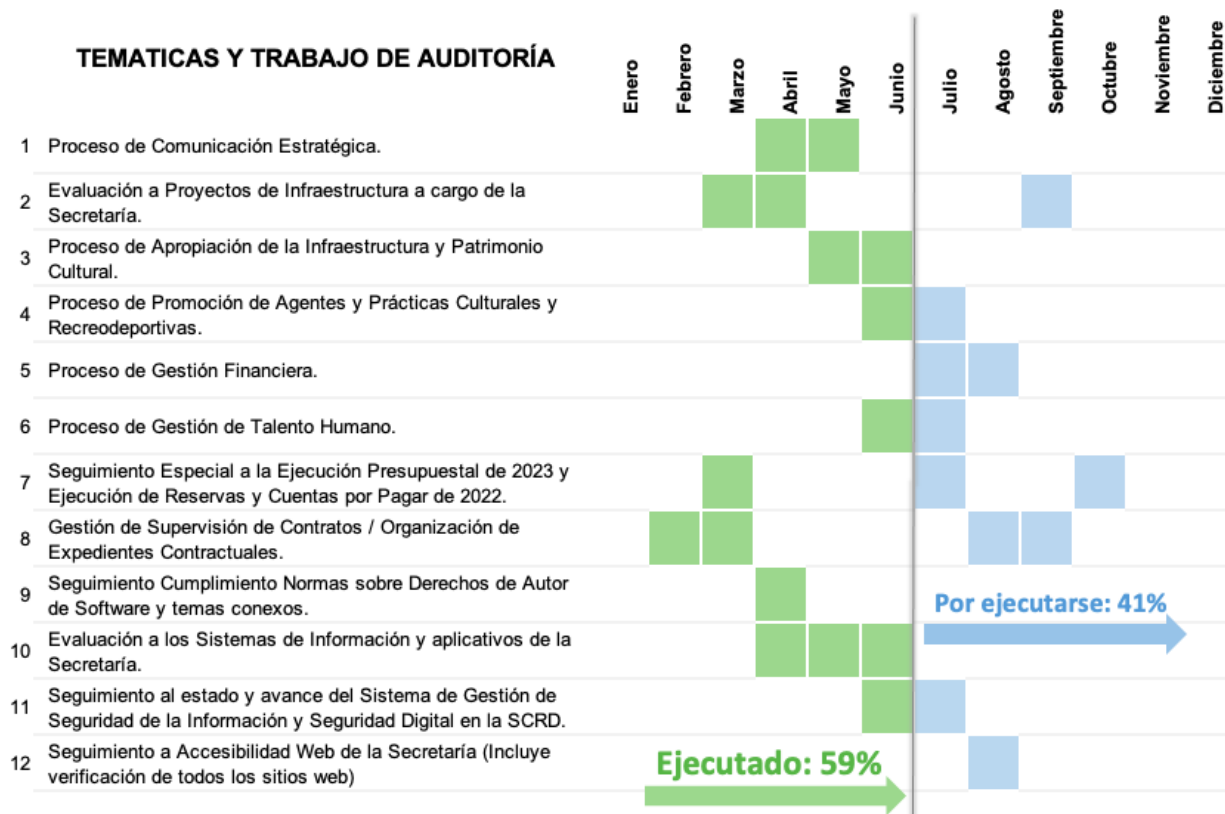
Conforme con la frecuencia descrita en la normatividad vigente, en total son necesarios 26 trabajos de auditoría durante la vigencia, y así dar cumplimiento con las temáticas exigidas a evaluarse. De forma específica, se evidencia el siguiente avance:

CANT.	TEMATICAS A EVALUAR	AVANCE	CANT.	TEMATICAS A EVALUAR	AVANCE
3	Evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	67%	1	Informe de Derechos de Autor de Software.	100%
2	Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	100%	1	Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno.	100%
1	Evaluación de Gestión por Dependencias (Todas las dependencias)	100%	2	Evaluación y Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría.	50%
1	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.	100%	2	Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional.	25%
2	Informe Semestral de seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.	50%	1	Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.	50%
4	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público.	50%	2	Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno	50%
1	Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos.	100%	3	Seguimiento a la optimización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	67%

**1.1.2. Auditorías Basadas en Riesgos.** Se estiman 12 temas y trabajos de auditoría a ejecutarse, de los cuales se han ejecutado conforme a programación, así:

<sup>2</sup> Informe de seguimiento con respecto a las acciones efectuadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD) en desarrollo de la Política de Archivos y Gestión Documental (Circular Externa No. 003 del 2023).





**1.1.3. Auditorías de seguimiento.** Refieren a 2 temas y trabajos de auditoría a ejecutarse, con respecto al seguimiento a la Gestión de Cajas Menores y a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIDEAP).

Se presentaron los resultados a la Gestión de Cajas Menores, y está en proceso los resultados al SIDEAP.

**1.1.4. Actividades de relación con Entes de Control Externo.** Se programaron 4 temas a ejecutarse, referentes a:

- *Rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Bogotá (Cuenta Anual):* se presentó de forma oportuna y conforme a lineamientos del Ente de Control Externo, permitiendo obtener certificado de rendición.
- *Seguimiento al Plan de Mejoramiento Entes de Control:* se realizaron dos trabajos de seguimiento, conforme a programación alertando y recomendando a los responsables respecto a calidad de evidencias, tiempos y veracidad en los argumentos.
- *Seguimiento a la Trasmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales ante la Contraloría de Bogotá:* se efectúa verificación de oportunidad y expedición de certificado de los informes a





rendirse mensualmente en la Cuenta en aplicativo SIVICOF, y a la fecha se han presentado los respectivos informes con la alerta frente a la veracidad y oportunidad.

- *Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)*: se efectuó seguimiento durante el primer semestre.

#### 1.1.5. Actividades de Fortalecimiento. Se planificaron realizar 3 actividades, así:

- Mantener informado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno respecto de la eficacia del Control Interno, transmitiendo los resultados específicos de los trabajos de auditoría realizados durante el primer semestre de 2023, y promoviendo acciones estratégicas de tratamiento e intervención en los elementos de control respecto de los trabajos de auditorías presentados.
- Con base en la aplicación del Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público, se trabaja en actualizar y armonizar en un documento alineado al sistema integrado de gestión de la SCRD el Estatuto Código de Ética de la Auditoría Interna y el Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría.
- Capacitaciones en materia de Control Interno y auditoría basada en riesgos. Durante el primer semestre se realizó capacitación y entrenamiento en *construcción de mapas de aseguramiento*.

El PAA 2023 y los resultados de los trabajos de auditoría interna fueron comunicados a los líderes de procesos y partes interesadas, con el propósito de que fueran analizados y se tomaran las acciones correspondientes. Conforme a la Ley y normatividad vigente, los informes están publicados en la sección de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* de la página Web de la SCRD, en el siguiente enlace: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria>

## 2. Estatuto de Auditoría Interna.

**2.1.** La Entidad cuenta con Estatuto de Auditoría, según Resolución de la SCRD No. 596 de 2017. Analizado el documento vigente, se estudia su actualización e incorporación en un solo documento (Manual de la Actividad de Auditoría interna de la SCRD) de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.

## 3. Código de Ética del Auditor Interno

**3.1.** La SCRD adoptó el Código de Ética mediante Resolución de la SCRD No. 596 de 2017. Analizado el documento vigente, se estudia su actualización e incorporación en un solo documento (Manual de la Actividad de Auditoría interna de la SCRD) de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.





**3.2.** Todos los auditores internos de la Entidad suscriben documento de conocimiento y aceptación del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, y se cuentan con registros actualizados.

**3.3.** A la fecha no se conoce del incumplimiento de reglas de conducta asociada con los principios o denuncia alguna.

**3.4.** El principio de competencia profesional se fortalece con actividades de supervisión, con actividades del PIC 2023, y capacitaciones organizadas por otras entidades distritales y de orden nacional.

#### **4. Política de Administración del Riesgo**

Conforme con las actividades desarrolladas por parte de las instancias, responsables y líneas definidas, durante el primer semestre de 2023 se evidencia que la Política de Administración del Riesgo de la esta actualizada conforme a lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en esta materia y a las demás revisiones y actualizaciones lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, la cual se presentó en sesión del Comité de Coordinación de Control Interno de la SCRD del pasado 24 de enero de 2023, observando que:

- Define los roles y responsabilidades establecidos para la administración del riesgo determinados por líneas de defensa.
- Define el apetito (zona de riesgo inherente baja) y la tolerancia (zona de riesgo moderada) para los riesgos de gestión.
- Establece seguimiento de la primera y segunda línea de defensa a los controles con una periodicidad establecida de acuerdo a la zona de riesgos inherente.

Sin embargo, se mantiene el reto de continuar analizando el marco metodológico e integrar acciones para armonizar la gestión del riesgo de corrupción, fraude y fiscal y, conforme al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción aplicables en la SCRD.

Sin embargo y conforme con los resultados de los trabajos de auditoría, la SCRD demuestra que en los diferentes niveles de responsabilidad se han ejecutado acciones que promueven la ejecución y operacionalización de la política de administración de Riesgos, no obstante, y según Plan Anual de Auditoría Interna, se tiene previsto realizar un ejercicio de aseguramiento con el propósito de alertar específicamente sobre la eficacia y efectividad en este tema.

#### **5. Auditorías externas y requerimientos de entes de control externo**

Según PAD 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C., en su versión 3 del 1 de julio de 2022<sup>3</sup>, se tienen estimadas las siguientes auditorías, sin considerar de aquellas vistas en virtud del control concomitante y preventivo, que tiene carácter excepcional:

<sup>3</sup> Conforme a PAD publicado por el ente de control en página Web. Ver link: <https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-07/Plan%20de%20Auditoria%20Distrital%20PAD%202023%20Ver%203.0.pdf>







Modalidad	Nombre Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
Cumplimiento	Evaluar el cumplimiento normativo en el contrato Bliibliored y anexos	05/01/2023	18/04/2023	Finalizada (4 Hallazgos; 4 D; 1F 1P)  Plan de mejoramiento suscrito y en ejecución.
Regularidad	Evaluar la gestión fiscal vigencia 2022	19/04/2023	15/09/2023	En ejecución.  (Cerca de 35 requerimientos)

Por otro lado, la OCI cuenta con una matriz de seguimiento como elemento de control para hacer seguimiento y alertar a las dependencias ante requerimientos de otros entes de control, cuya estadística es la siguiente:

	Requerimientos	Requerimientos con Respuesta
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1	1
VEEDURÍA DISTRITAL	4	2
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	5	5
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	30	26
<b>Total general</b>	<b>40</b>	<b>34</b>

Se precisa que los requerimientos que a la fecha aparecen sin respuesta se encuentran en trámite de respuesta dentro de los plazos establecidos por los respectivos entes de control.

## 7. Conclusiones

Conforme con los resultados de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno y con respecto a la actividad de auditoría interna (aseguramiento) en la SCRD, durante el primer semestre de 2023, se evidencia:

- Presencia de instrumentos descritos por el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en proceso de análisis para actualización en virtud de lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para Entidades Públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.
- Actualización de procedimientos de Auditoría Interna (SEG-PR-02) y documentos asociados, alineándose con lineamientos sobre planificación (Normas 2000-2070) y realización de trabajos (Normas 2100-2600), disponible en punto de usos y aplicación (plataforma *Cultunet*).





- No se evidenció materialización de faltas al Código de Ética por parte de los auditores internos designados a la Oficina de Control Interno, contando con instrumento de declaración por parte de los auditores internos a la independencia, confidencialidad y no conflicto de intereses actualizado.
- Roles de la Oficina de Control Interno integrados en la Operación del Plan Anual de Auditoría Interna Vigente, en operación, presentes y funcionando.
- El Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el CICCI, actualizado según necesidades institucionales y en proceso de ejecución, cuyo avance se presenta conforme a programación.
- La Política de Administración de Riesgos está alineada a lineamientos vigentes, en operación y funcionamiento según resultados de gestión de las líneas de defensa de la SCRD, y deberá analizarse e incluirse lineamientos de prevención, gestión y administración de riesgos fiscales, de fraude, de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción aplicables en la SCRD.
- La SCRD recibe requerimientos de antes de control, son atendidos, además de las auditorías externas, las cuales trata los resultados de auditoría en Plan de Mejoramiento, y cuenta con avances y seguimientos.

De acuerdo con los resultados de avances a la gestión, niveles de supervisión y evaluaciones internas de aseguramiento, se concluye que la actividad de auditoría interna Cumple Parcialmente conforme las Normas Internacionales (MIPP), dado que se realiza una planificación, se documenta y sigue la metodología formalizada, en proceso de actualización y alineación de algunos instrumentos.

No obstante, las acciones de aseguramiento, asesoría y acompañamiento anteriormente descritas, demuestra la ejecución de roles de la OCI, el cumplimiento de sus responsabilidades durante el primer semestre de 2023, y le ha permitido a la entidad mejorar el sistema de control interno conforme con los resultados específicos de auditoría interna comunicados.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

**Omar Urrea Romero**

Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Pabón S., Contratista OCI.

**Documento 20231400317283 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 02-08-2023 11:58:41







SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20231400317283**

Fecha: 02-08-2023



a493809053b425927081ef6cf7c1b0c7e29fba78acee7448257191d426015ea7

